



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N°_3.510.-_/

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de material de enseñanza, equipos e insumos computacionales para escuela G-982 Puente Perales, Fondos Ley Sep.

Laja, 19 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°110 de fecha 19 de mayo de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 58 de fecha 19/05/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 291 de fecha 10 de mayo de 2016 emitida por la escuela G-982 Puente Perales.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de material de enseñanza, equipos e insumos computacionales para la escuela G-982 Puente Perales, a las siguientes empresas:

- Ing. y Constr. Ricardo Rodríguez y Cía. Rut. 89.912.300-k por \$1.036.579.
- Rubén Madariaga Villagrán, Rut. por \$928.464.
- Dimerc S.A., Rut. 96.670.840-9 por \$39.310.
- Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda., Rut.76.596.570-5 por \$188.869.
- Librería Atlantik Ltda., Rut. 76.943.080-6 por \$418.095.

La suma total del material de enseñanza, equipos e insumos computacionales a adquirir es de \$2.611.317 (dos millones seiscientos once mil trescientos diez y siete pesos), IVA incluido.-

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta 2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", 2152204009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y 2152906001 "Equipos Computacionales y Periféricos" Fondos De Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM